

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES – FIBRA ÓPTICA  
COLOMBIA S.A.S. ZOMAC**

<b>Código:</b>	<b>P-GJ-DP-01</b>
<b>Versión:</b>	<b>1</b>
<b>Fecha de vigencia:</b>	<b>16/09/2025</b>

## CONTENIDO

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>4</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>OBLIGATORIEDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>COMPROMISO Y ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE .....</b>	<b>7</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>8</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>11</b>
<b>6. DERECHOS DE LOS TITULARES .....</b>	<b>13</b>
<b>7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>15</b>
<b>7.1. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>7.2. AVISO DE PRIVACIDAD.....</b>	<b>17</b>
<b>8. DEBERES DE FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>17</b>
<b>8.1. DEBERES FRENTE A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>8.2. DEBERES FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</b>	<b>19</b>
<b>8.3. DEBER DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERNA.....</b>	<b>19</b>
<b>9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>20</b>
<b>9.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS .....</b>	<b>20</b>
<b>9.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACCIONISTAS .....</b>	<b>22</b>
<b>9.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES .....</b>	<b>22</b>
<b>9.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	<b>24</b>
<b>9.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VISITANTES.....</b>	<b>24</b>
<b>9.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR VIDEOVIGILANCIA .....</b>	<b>25</b>

9.7.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE APRENDICES SENA .....	25
9.8.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA PÁGINA WEB .....	26
9.9.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CANDIDATOS A PROCESOS DE SELECCIÓN .....	27
10.	TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES ..	28
11.	TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	29
12.	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES	29
12.1.	CANALES DE ATENCIÓN .....	30
12.2.	PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS.....	30
12.3.	PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS .....	30
12.4.	ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.....	31
12.5.	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	31
13.	MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA .....	31
14.	VIGENCIA DE LA POLÍTICA .....	32

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

## **CONSIDERACIONES GENERALES.**

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho fundamental de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recolectado en bases de datos o archivos, tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, establece la obligación para quienes administran datos personales de respetar los derechos, libertades y garantías constitucionales en la recolección, almacenamiento, tratamiento y circulación de dicha información.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, junto con sus decretos reglamentarios, establece las condiciones mínimas para garantizar el tratamiento legítimo, seguro, controlado y no abusivo de los datos personales de clientes, empleados, proveedores, contratistas, accionistas, visitantes y cualquier otra persona natural.

En particular:

- El literal k) del artículo 17 y el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 obligan a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a “adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos”.
- De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, el Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en el cual deben inscribirse las bases de datos sujetas a tratamiento que así lo requieran. FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC verificará periódicamente si se encuentra obligada a realizar dicho registro y, en caso de ser exigible, procederá con la inscripción y el reporte de las políticas de tratamiento de

información, asegurando su cumplimiento estricto, conforme a la normatividad vigente.

El Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, especificando los contenidos, requisitos y mecanismos de implementación de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad, los cuales constituyen un componente obligatorio en los procesos de recolección, uso y circulación de datos personales.

En cumplimiento de estas disposiciones, **FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC** adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con el propósito de:

- Garantizar a los titulares el pleno ejercicio de su derecho fundamental de habeas data.
- Establecer los lineamientos internos y externos para el tratamiento responsable y seguro de la información.
- Cumplir con la legislación vigente y con las instrucciones de la autoridad de control.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, contratistas, proveedores, aliados comerciales y demás personas que, en nombre de la empresa, realicen cualquier operación que implique el tratamiento de datos personales.

## **OBLIGATORIEDAD**

Estas Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales son de obligatorio cumplimiento para:

- Todos los empleados de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.
- Los contratistas, proveedores, asesores, aliados estratégicos y terceros que, directa o indirectamente, realicen actividades que involucren el tratamiento de datos personales en nombre o por encargo de la empresa.

En consecuencia, todas las personas vinculadas de manera laboral, comercial, contractual o estratégica con la organización deben conocer, observar, cumplir y respetar estas políticas en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

## **RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de estas políticas, o el manejo inadecuado, no autorizado o negligente de los datos personales, podrá generar:

1. Sanciones disciplinarias internas para empleados, conforme al reglamento interno de trabajo y al Código Sustantivo del Trabajo.
2. Sanciones contractuales para proveedores, contratistas, aliados comerciales o terceros, las cuales podrán incluir multas, terminación anticipada de contratos y reporte a autoridades competentes.
3. Responsabilidad patrimonial frente a FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC y frente a los titulares de los datos, cuando el incumplimiento ocasione daños o perjuicios derivados de un tratamiento indebido.
4. Sanciones administrativas y pecuniarias impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.

## **COMPROMISO Y ALCANCE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC adopta la presente Política General de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la cual incluye:

- Lineamientos internos de manejo, almacenamiento, custodia, transmisión y supresión de datos personales.
- Políticas especiales y procedimientos aplicables según cada tipo de titular (empleados, clientes, proveedores, accionistas, visitantes, etc.).

- Mecanismos claros para garantizar el derecho fundamental de habeas data y la protección integral de la información.

Esta política constituye un marco normativo interno obligatorio que todos los colaboradores y terceros deben aplicar estrictamente para asegurar que el tratamiento de datos personales se realice de forma legal, segura, confidencial y controlada.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

**Razón social:** FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC

**Tipo de sociedad:** Sociedad por Acciones Simplificada

**NIT:** 901193690-8

**Representante legal:** Óscar Manuel Muñoz Escalante

**Fecha de constitución:** 20 de junio de 2018

**Domicilio principal:** Calle 7 N° 4-02, Barrio José María Hernández, Mocoa – Putumayo, Colombia.

**Teléfonos de contacto:** 320 490 4898 – 320 983 4303

**Correo electrónico de contacto:** [contactenos@fibraopticolombia.com](mailto:contactenos@fibraopticolombia.com)

**Página web:** [www.fibraopticolombia.com](http://www.fibraopticolombia.com)

**Responsable de la protección de datos personales:** Gerencia General.

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, es una sociedad por acciones simplificada, constituida con el objeto de realizar cualquier actividad de comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, así como otras operaciones civiles o comerciales relacionadas con su objeto social.

## 2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y, en general, el tratamiento de datos personales al interior de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.

Su objetivo es:

- Fortalecer la confianza entre el responsable y los titulares respecto del manejo de su información personal.
- Informar a los titulares sobre las finalidades, transferencias y transmisiones nacionales o internacionales a las que pueden ser sometidos sus datos personales.
- Garantizar que los titulares conozcan los mecanismos y canales disponibles para ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición, revocatoria y supresión, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Esta política constituye la versión 1.0 de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa y será de aplicación obligatoria para todas las áreas, procesos y colaboradores de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.

## 3. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se aplica a:

- a) Todas las bases de datos y archivos físicos o digitales que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.
- b) Todos los procesos, áreas y sistemas de información de la empresa.
- c) Todos los titulares cuyos datos personales sean recolectados, almacenados, usados, circulados o suprimidos, incluyendo:

- Clientes
- Empleados
- Proveedores
- Contratistas
- Accionistas
- Aprendices
- Visitantes
- Candidatos a procesos de selección
- Usuarios de la página web y canales digitales.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para empleados, contratistas, terceros aliados y cualquier persona que, en nombre de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, realice tratamiento de datos personales.

#### 4. DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se entenderá por:

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre ella se haya recogido en archivos y bases de datos públicas o privadas.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Información que no sea semiprivada, privada o sensible, como estado civil, profesión, calidad de comerciante o servidor público, entre otros.
- **Dato Semiprivado:** Información cuyo conocimiento interesa no solo al titular sino también a un grupo o sector, como datos financieros, crediticios o relacionados con la actividad comercial.

- **Dato Sensible:** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como datos sobre origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, datos biométricos, información sobre salud, vida sexual, entre otros.
- **Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:** En el tratamiento de datos personales de menores se garantizará la protección integral de sus derechos. Solo podrán tratarse con autorización expresa de sus padres, representantes legales o acudientes, y siempre cuando dicho tratamiento sea estrictamente necesario.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, físico o digital.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transferencia, transmisión o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para el tratamiento de sus datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato mediante el cual el Titular es informado previa y expresamente sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Causahabiente:** Persona que adquiere los derechos de otra por sucesión o transmisión.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre el tratamiento de los datos personales.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- **Transferencia Internacional de Datos:** Se produce cuando FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC envía datos personales a un tercero en otro país, quien actuará como responsable de la información.

- **Transmisión Internacional de Datos:** Se produce cuando la empresa envía datos personales a un tercero ubicado en otro país, para que este actúe únicamente como encargado y realice el tratamiento por cuenta de la empresa (responsable).
- **Información Digital:** Toda información transmitida o almacenada por medios electrónicos o sistemas digitales, como correo electrónico, plataformas tecnológicas o bases de datos en la nube.

## 5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de datos personales por parte de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, se aplicarán los siguientes principios rectores, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):

- a) **Principio de legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, en sus decretos reglamentarios, en la Constitución Política y en las demás normas que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** Todo tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, informada previamente al Titular y acorde con la Constitución y la ley. El Titular será informado de manera clara, precisa y previa sobre la finalidad específica para la cual se recolectan y usan sus datos.
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo que exista un mandato legal o judicial que releve dicho consentimiento. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados ni divulgados sin autorización válida.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe

expresamente el tratamiento de datos parciales, incompletos, inexactos, fraccionados o que induzcan a error.

- e) **Principio de transparencia:** El Titular tiene derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información del responsable o encargado del tratamiento sobre la existencia, uso y fines asociados a sus datos personales.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se realizará dentro de los límites derivados de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones constitucionales y legales. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser divulgados en medios masivos, portales web o plataformas, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y limitado a los titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de seguridad:** FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC adoptará medidas técnicas, humanas, administrativas y físicas necesarias para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, manipulación indebida, uso fraudulento o alteración.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en cualquier etapa del tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación laboral, contractual o comercial con la empresa.
- i) **Principio de temporalidad o conservación limitada:** Los datos personales serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas al titular y para atender requerimientos legales, contractuales, contables, fiscales o históricos. Cumplida la finalidad, los datos serán eliminados o anonimizados, salvo disposición legal que ordene su conservación.
- j) **Principio de interpretación integral de derechos constitucionales:** La interpretación y aplicación de los derechos relacionados con la protección de datos se hará de forma armónica con otros derechos fundamentales, especialmente el derecho a la

información (artículo 20 de la Constitución) y los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

- k) **Principio de necesidad y proporcionalidad:** El tratamiento de datos personales se limitará a aquellos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades informadas. FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC no recolectará datos que no sean pertinentes, adecuados o relevantes para sus procesos.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los datos personales registrados en las bases de datos de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Estos derechos podrán ejercerse en cualquier momento y de forma gratuita:

- a) **Derecho de acceso:** El Titular tiene derecho a conocer en todo momento los datos personales que FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC ha recolectado, almacenado o tratado sobre él, así como a obtener información sobre las condiciones, finalidades y usos del tratamiento de dichos datos.
- b) **Derecho a la actualización:** El Titular podrá solicitar la actualización de sus datos para garantizar que la información contenida en las bases de datos sea veraz, exacta y se mantenga vigente.
- c) **Derecho a la rectificación:** El Titular podrá solicitar la corrección de los datos personales que resulten parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, aportando la documentación que sustente la solicitud.
- d) **Derecho a la supresión de datos (“derecho al olvido”):** El Titular podrá solicitar la eliminación total o parcial de sus datos personales cuando:
1. No se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

2. Hayan dejado de ser necesarios para la finalidad con la que fueron recolectados.
3. Se haya superado el plazo necesario para el cumplimiento de los fines del tratamiento.
4. Se revoque la autorización otorgada.

**Parágrafo:** Este derecho no es absoluto; la solicitud de supresión no procederá cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o administrativas de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.

- e) **Derecho a la oposición:** El Titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, salvo que exista un deber legal o contractual que lo impida. En caso de oposición, la empresa evaluará la solicitud y, de ser procedente, cesará el tratamiento de la información.
- f) **Derecho a la revocatoria de la autorización:** El Titular podrá solicitar en cualquier momento la revocación total o parcial de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, siempre que no exista un mandato legal o contractual que lo impida.
- g) **Derecho a ser informado:** El Titular tiene derecho a conocer, previa solicitud, el uso que se le ha dado a sus datos personales por parte de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC o por parte de terceros autorizados para su tratamiento.
- h) **Derecho a presentar quejas ante la SIC:** El Titular podrá presentar consultas, reclamos o quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) cuando considere que FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC ha vulnerado sus derechos en materia de tratamiento de datos personales o ha incumplido las disposiciones de la ley.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en esta política, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC ha dispuesto los siguientes mecanismos de contacto:

- **Correo electrónico:** [contactenos@fibraopticacolombia.com](mailto:contactenos@fibraopticacolombia.com)

- **Teléfonos de contacto:** 320 490 4898 – 320 983 4303
- **Dirección física:** Calle 7 N.º 4 – 02, Barrio José María Hernández, Mocoa – Putumayo.
- **Página web:** [www.fibraopticolombia.com](http://www.fibraopticolombia.com)

La empresa se compromete a dar respuesta **clara, precisa y oportuna** a todas las solicitudes presentadas por los Titulares, dentro de los plazos establecidos por la ley.

## 7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC requerirá la autorización previa, expresa e informada de los Titulares para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley.

La autorización podrá otorgarse mediante cualquier medio físico, electrónico o digital que permita conservar evidencia de esta, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Formularios físicos o electrónicos.
- Grabaciones telefónicas o de video.
- Mensajes de datos o correo electrónico.
- Clic de aceptación en plataformas digitales.

La autorización debe ser clara y específica respecto a:

1. **Finalidades del tratamiento:** La empresa informará de manera previa, explícita y comprensible para qué serán utilizados los datos.
2. **Alcance de la información recolectada:** El Titular conocerá cuáles datos serán objeto de tratamiento.
3. **Derechos del Titular:** Se informará sobre los mecanismos para acceder, rectificar, actualizar, suprimir o revocar la autorización.
4. **Transferencias y transmisiones:** Se informará si los datos serán compartidos con terceros, nacionales o internacionales.

Para garantizar un consentimiento informado y verificable, todos los formularios de la página web incluirán un campo obligatorio (checkbox) mediante el cual el usuario declara haber leído, comprendido y aceptado los términos de la presente política de tratamiento de datos personales.

### **7.1. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC podrá realizar el tratamiento de datos personales sin autorización previa del Titular en los siguientes casos:

- a) **Información requerida por una entidad pública o administrativa:** Cuando los datos sean solicitados por autoridades competentes en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) **Datos de naturaleza pública:** Cuando la información corresponda a datos catalogados como públicos por la ley, tales como:
  - Estado civil.
  - Profesión u oficio.
  - Calidad de comerciante o servidor público.
  - Datos contenidos en documentos públicos, gacetas, registros y sentencias judiciales no sometidas a reserva.
- c) **Casos de urgencia médica o sanitaria:** Cuando la recolección o tratamiento sea necesario para la protección de la vida, integridad física o salud del Titular o de terceros.
- d) **Tratamiento autorizado por la ley:** Cuando exista una norma que autorice el uso de datos para fines históricos, estadísticos, científicos o de interés público. En estos casos, los datos deberán ser anonimizados cuando sea posible.

- e) **Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas:** No se requiere autorización para el acceso a la información contenida en el Registro Civil, de conformidad con lo establecido por la ley.

## **7.2. AVISO DE PRIVACIDAD**

Cuando no sea posible poner a disposición del Titular la presente política de forma completa, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC emitirá un Aviso de Privacidad, el cual contendrá al menos la siguiente información:

- Identificación del responsable.
- Finalidad del tratamiento de los datos.
- Derechos del Titular.
- Indicación de dónde puede consultar la política completa.

Este aviso podrá ser entregado en medios físicos, electrónicos, digitales o verbales, siempre que se garantice su conservación como prueba.

En el caso específico de nuestra página web [www.fibraopticacolombia.com](http://www.fibraopticacolombia.com), al diligenciar formularios, el usuario visualizará un aviso de privacidad que informará de forma resumida las finalidades del tratamiento de datos y contendrá un enlace directo a esta política completa.

## **8. DEBERES DE FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, en calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales, asume los siguientes deberes frente a los Titulares y las autoridades:

## **8.1. DEBERES FRENTE A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC se compromete a:

- a) Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio de su derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, bajo las condiciones establecidas en la ley, prueba de la autorización otorgada por el Titular, salvo en los casos exceptuados por la normatividad vigente.
- c) Informar de manera clara, previa y expresa al Titular sobre:
  - Las finalidades específicas del tratamiento.
  - Los derechos que le asisten conforme a la ley.
  - Los canales dispuestos para ejercerlos.
- d) Conservar la información bajo condiciones de seguridad técnica, administrativa y jurídica, evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información suministrada a los Encargados del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar de forma oportuna los datos, comunicando a los Encargados del Tratamiento cualquier novedad, corrección o cambio solicitado por el Titular.
- g) Rectificar y suprimir los datos cuando así lo solicite el Titular o cuando se identifiquen inconsistencias, informando oportunamente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos previamente autorizados y necesarios para el cumplimiento de la finalidad correspondiente.
- i) Exigir a los Encargados del Tratamiento la adopción de medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de la información.
- j) Tramitar de forma gratuita, oportuna y efectiva las consultas, solicitudes y reclamos formulados por los Titulares, de acuerdo con los plazos establecidos en la ley.

- k) Informar de manera previa y expresa al Titular cualquier cambio sustancial en la presente política que afecte las condiciones del tratamiento de sus datos.

## **8.2. DEBERES FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC se obliga a:

- a) Responder los requerimientos, consultas y reclamos presentados por la SIC dentro de los plazos establecidos.
- b) Cumplir las instrucciones y directrices emitidas por la autoridad de protección de datos.
- c) Informar a la SIC sobre cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.
- d) Realizar seguimiento permanente a las normas vigentes en materia de protección de datos personales, incluyendo la Circular Externa 02 de 2022 de la SIC y cualquier disposición que la modifique o sustituya, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los requisitos legales aplicables.

## **8.3. DEBER DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERNA**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC se compromete a implementar programas internos de capacitación dirigidos a empleados, contratistas y terceros que tengan acceso a datos personales, con el fin de:

- Promover la cultura de protección de datos dentro de la organización.
- Asegurar el conocimiento y cumplimiento de la presente política.
- Minimizar riesgos asociados al tratamiento indebido de datos personales.

## 9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales, establece las siguientes políticas para el tratamiento de la información recolectada de sus diferentes grupos de interés. El tratamiento se realizará bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso, seguridad y confidencialidad.

### 9.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC recolecta y almacena los datos personales de sus trabajadores, los cuales son calificados por la compañía como **de carácter reservado** y solo serán revelados con la **autorización expresa, previa e informada** del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

#### Finalidades del tratamiento:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la legislación laboral colombiana o por las autoridades competentes nacionales o extranjeras.
- b) Emitir certificaciones relacionadas con la relación laboral entre el titular y la empresa.
- c) Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la gestión del SG-SST.
- d) Cumplir con protocolos de bioseguridad aplicables.
- e) Gestionar las funciones asignadas a cada trabajador.

- f) Implementar y gestionar procesos disciplinarios, incluidas sanciones cuando corresponda.
- g) Establecer comunicación en casos de emergencia.
- h) Realizar control, seguimiento y evaluación del desempeño de los trabajadores.
- i) Proteger los materiales confidenciales y de propiedad de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.
- j) Capturar fotografías, huellas digitales y demás datos biométricos estrictamente necesarios para la identificación, control de asistencia, acceso y verificación de cumplimiento.
- k) Usar datos biométricos exclusivamente con autorización expresa del titular, aplicando medidas de seguridad reforzadas.
- l) Compartir información con terceros aliados, clientes, proveedores y entidades con quienes la empresa tenga relaciones contractuales, únicamente para fines operativos y legales necesarios.
- m) Comunicar datos identificativos a agencias de viajes, hoteles, transportadores y entidades similares para gestionar reservas y desplazamientos asociados a las funciones laborales.
- n) Realizar transferencias y transmisiones internacionales de datos personales únicamente a países que cuenten con niveles adecuados de protección, conforme al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, o con autorización expresa del titular.
- o) Entregar información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación y desarrollo profesional.
- p) Evaluar y verificar competencias laborales y personales de los trabajadores.
- q) Enviar información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras y demás entidades vinculadas a la relación laboral.
- r) Investigar quejas internas y gestionar denuncias relacionadas con acoso laboral, conductas indebidas o violaciones al código de ética.

- s) Desarrollar encuestas, reuniones virtuales y otras actividades relacionadas con la gestión del talento humano.

**Conservación:** Los datos personales serán almacenados en carpetas físicas y/o digitales administradas exclusivamente por la Gerencia Administrativa y Financiera, con acceso restringido y altos niveles de seguridad. Una vez terminada la relación laboral, los datos se conservarán en un archivo central por un máximo de veinte (20) años, o por el periodo adicional que exijan disposiciones legales o contractuales.

## **9.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACCIONISTAS**

Los datos personales de los accionistas serán tratados para:

- a) Permitir el ejercicio de derechos y deberes derivados de la calidad de accionista
- b) Enviar convocatorias e invitaciones a eventos organizados por la empresa.
- c) Emitir certificaciones y constancias relacionadas con su participación.
- d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea de accionistas.
- e) Cumplir con obligaciones legales establecidas en el **Código de Comercio** y demás normas aplicables.
- f) Conservar la información mientras la persona mantenga su calidad de accionista y por el tiempo adicional que exija la ley.

## **9.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC realiza ventas exclusivamente a clientes corporativos. La presente política de tratamiento de datos está orientada al uso, gestión y protección de información de personas naturales, ya sea que actúen a título personal como clientes corporativos o en representación de personas jurídicas, aliados comerciales o socios estratégicos.

La información relacionada con personas jurídicas, como razón social, NIT, direcciones fiscales y otros datos corporativos, no se considera dato personal y, por lo tanto, no está sujeta a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, los datos de identificación y contacto de las personas naturales asociadas a dichas personas jurídicas sí serán tratados conforme a esta política.

Las disposiciones de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) no resultan aplicables, salvo en los casos en que expresamente así se acuerde contractualmente con el cliente.

Los datos serán utilizados para:

- a) Gestionar etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales relacionadas con la venta de productos y servicios.
- b) Realizar procesos de facturación, gestión contable, cobro de cartera y reportes administrativos.
- c) Enviar comunicaciones comerciales sobre productos, servicios, promociones y actividades de fidelización, siempre que el titular no haya manifestado su oposición.
- d) Cumplir con obligaciones contractuales, legales, tributarias y regulatorias que resulten aplicables.
- e) Transferir o compartir información con terceros autorizados (entidades financieras, aseguradoras, abogados, auditores, aliados estratégicos y autoridades competentes) únicamente cuando sea necesario para el desarrollo de las finalidades descritas y siempre bajo acuerdos de confidencialidad.
- f) Implementar estrategias de marketing, contacto comercial y gestión de relaciones con clientes corporativos.

**Conservación:** La información personal será conservada durante todo el tiempo que exista una relación comercial, contractual o precontractual con FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.

Una vez finalizada dicha relación, los datos serán conservados únicamente por el periodo necesario para:

- Cumplir con obligaciones legales, tributarias, contables y regulatorias aplicables.
- Atender posibles requerimientos de autoridades competentes.
- Ejercer la defensa de la empresa frente a reclamaciones o acciones legales.

Transcurridos dichos plazos, los datos serán eliminados o anonimizados de forma segura, salvo que exista una obligación legal que autorice su conservación por un periodo mayor.

#### **9.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

El tratamiento de datos de proveedores se realizará para:

- a) Selección, evaluación, contratación y auditoría de proveedores.
- b) Cumplimiento de obligaciones tributarias y regulatorias.
- c) Gestión de pagos y control contable.
- d) Confirmar idoneidad y experiencia de proveedores y contratistas.
- e) Comunicación de políticas, procesos y requisitos internos.

**Conservación:** Los datos se almacenarán mientras se mantenga la relación contractual y, luego, por el tiempo que exijan normas legales o contractuales.

#### **9.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VISITANTES**

Los datos se recolectan para:

- a) Controlar el ingreso, permanencia y salida de visitantes.
- b) Garantizar la seguridad física de personas, bienes e instalaciones.
- c) Administrar los registros de accesos conforme a normas de seguridad.

**Conservación:** La información será almacenada por un máximo de **un (1) año**, salvo que exista requerimiento judicial o contractual que justifique su extensión.

## **9.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR VIDEOVIGILANCIA**

Las imágenes captadas por cámaras serán utilizadas para:

- a) Garantizar la seguridad de trabajadores, visitantes e instalaciones.
- b) Controlar el ingreso, permanencia y salida de personal.
- c) Apoyar investigaciones internas y procesos disciplinarios.

**Avisos de privacidad:** La empresa implementará avisos visibles en todas las zonas videovigiladas, informando sobre la finalidad y alcance del tratamiento.

**Conservación:** Las grabaciones de videovigilancia serán almacenadas durante quince (15) días calendario, salvo que se requiera conservarlas por un período mayor debido a solicitudes de autoridades competentes, investigaciones internas o requerimientos judiciales.

## **9.7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE APRENDICES SENA**

Los datos personales de los aprendices SENA se tratarán con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, la Ley 2466 de 2025 y demás normas aplicables, y específicamente para:

- a) Gestionar el proceso de vinculación, seguimiento y control de aprendices ante el SENA y otras entidades competentes.
- b) Expedir certificaciones, constancias y soportes relacionados con la práctica empresarial.
- c) Administrar la información relacionada con seguridad y salud en el trabajo (SST), incluyendo afiliaciones y reportes a ARL, EPS y aseguradoras.

- d) Coordinar actividades de capacitación, evaluación y desarrollo de competencias relacionadas con el contrato de aprendizaje.
- e) Atender requerimientos de autoridades competentes o del mismo SENA en relación con la práctica.
- f) Garantizar la gestión de emergencias, accidentes laborales o incidentes de seguridad, incluyendo la entrega de información a las entidades de salud correspondientes.

**Conservación:** Los datos personales de los aprendices se conservarán durante todo el tiempo de vigencia del contrato de aprendizaje y por un periodo adicional de veinte (20) años posteriores a su finalización, con el fin de atender requerimientos legales, certificaciones futuras o auditorías.

## **9.8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA PÁGINA WEB**

Los datos recolectados a través de la página web de FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, como serán tratados únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Establecer contacto con usuarios, clientes y potenciales interesados en los servicios y productos ofrecidos por la empresa.
- b) Gestionar procesos de atención, soporte, solicitudes, cotizaciones y contratos.
- c) Realizar seguimiento y análisis de la navegación con el fin de mejorar la experiencia del usuario, optimizar la oferta de servicios y desarrollar estrategias de marketing digital.
- d) Garantizar la prestación de servicios, funcionalidades y contenidos digitales a través de la página web y demás plataformas electrónicas administradas por la empresa.
- e) Cumplir con requerimientos legales y atender solicitudes de autoridades competentes cuando corresponda.

### **Uso de cookies y tecnologías de seguimiento**

La empresa utiliza cookies y tecnologías similares para optimizar la experiencia de navegación y personalizar contenidos. Estas herramientas pueden recolectar información como dirección IP, tipo de dispositivo, sistema operativo, duración de la visita, páginas consultadas y preferencias de usuario.

- Antes de instalar cookies no esenciales, se informará al usuario sobre su uso y se solicitará su consentimiento previo, libre, informado y expreso, conforme a las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El usuario podrá aceptar, rechazar o configurar el uso de cookies según sus preferencias en cualquier momento.
- En ningún caso las cookies serán utilizadas para acceder a información no autorizada por el titular ni para fines distintos a los expresamente informados.
- Para más información sobre el uso, configuración y desactivación de cookies, el usuario puede consultar nuestra Política de Cookies, la cual hace parte integral de esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

**Conservación:** La información recolectada a través de la página web será conservada únicamente por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades autorizadas por el titular.

En caso de que el usuario solicite la eliminación de sus datos, estos serán suprimidos de forma segura, salvo cuando exista una obligación legal, contractual o regulatoria que requiera su conservación por un periodo mayor.

## **9.9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CANDIDATOS A PROCESOS DE SELECCIÓN**

Los datos de los aspirantes se recolectan para:

- a) Ejecutar procesos de reclutamiento y selección.

- b) Realizar pruebas técnicas, psicotécnicas y entrevistas.
- c) Gestionar la posible vinculación del postulante.

**Conservación:** La información se almacenará hasta por un (1) año salvo autorización expresa para conservarla por más tiempo.

## **10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Actualmente, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC no realiza transferencia ni transmisión internacional de datos personales. En caso de que, en el futuro, se requiera llevar a cabo alguno de estos procesos, la empresa se compromete a:

1. En caso de Transferencia Internacional de Datos se requerirá:
  - La autorización previa, expresa e informada por parte del titular.
  - La verificación de que el país receptor ofrezca niveles adecuados de protección de datos, conforme a lo establecido por la SIC.
  - La formalización de acuerdos de transferencia que incluyan cláusulas contractuales de protección y confidencialidad.
2. En caso de Transmisión Internacional de Datos NO será necesaria la autorización de los titulares, siempre y cuando:
  - Exista un contrato de transmisión que garantice la confidencialidad, seguridad y uso exclusivo de los datos para las finalidades autorizadas.
  - Se cumpla lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC no realiza tratamiento directo de datos personales de menores de edad, salvo en casos estrictamente necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

En particular, la empresa puede recolectar y tratar datos de hijos menores de edad de trabajadores con las siguientes finalidades:

- a) Efectuar afiliaciones a sistemas de seguridad social y parafiscales.
- b) Garantizar el acceso a derechos fundamentales como salud, recreación y bienestar.

En todo caso:

- Se obtendrá la autorización previa, expresa e informada de los padres, representantes o tutores legales.
- La empresa dará prevalencia al interés superior del menor y velará por el respeto a sus derechos fundamentales, conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
- No se realizará ningún tratamiento de datos personales de menores para fines de marketing, publicidad o comercialización, salvo que exista la autorización previa, expresa e informada de los padres, representantes o tutores legales.

## **12. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES**

Para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC dispone de los siguientes mecanismos:

### 12.1. CANALES DE ATENCIÓN

Los titulares, sus representantes, apoderados o causahabientes podrán ejercer sus derechos mediante:

- **Correo electrónico:** [contactenos@fibraoptiacolombia.com](mailto:contactenos@fibraoptiacolombia.com)
- **Comunicación física:** Calle 7 # 4-02, Barrio José María Hernández, Mocoa – Putumayo.

### 12.2. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS

- Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud.
- En caso de que no sea posible atender dentro de ese plazo, se informará al solicitante, explicando los motivos de la demora y estableciendo una nueva fecha, que no podrá superar los 5 días hábiles adicionales.

### 12.3. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

Cuando el titular considere que la información contenida en las bases de datos debe ser corregida, actualizada o suprimida, o detecte un incumplimiento de la Ley, podrá presentar un reclamo:

#### **Requisitos mínimos del reclamo:**

- Identificación del titular.
- Descripción clara de los hechos.
- Dirección de notificación y documentos de soporte.

#### **Plazos y etapas del trámite:**

- Si el reclamo está incompleto, la empresa requerirá al solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes para subsanar.
- Si después de 2 meses no se recibe respuesta, se entenderá que el reclamo ha sido desistido.

- Si la empresa no es competente, trasladará el reclamo al responsable en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- Una vez recibido un reclamo completo, se resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles, prorrogables por 8 días adicionales.

#### **12.4. ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

Los titulares podrán solicitar en cualquier momento la actualización, rectificación o supresión de sus datos, siempre que:

- Los datos no sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
- No existan procesos judiciales, administrativos o tributarios que requieran su conservación.
- No se afecten los derechos de terceros.

#### **12.5. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

El titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos, salvo cuando exista una disposición legal o contractual que obligue a conservarlos.

### **13. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA**

FIBRA ÓPTICA COLOMBIA S.A.S. ZOMAC realizará una revisión anual de esta política para garantizar su adecuación a cambios normativos, tecnológicos y operativos. Sin perjuicio de lo anterior, la política podrá modificarse en cualquier momento cuando lo exijan cambios normativos, instrucciones de la SIC o necesidades internas de la empresa.

Toda actualización será comunicada de forma oportuna a los titulares a través de los canales habituales, con al menos 10 días hábiles de antelación a su entrada en vigor.

Si un titular no está de acuerdo con los cambios, podrá solicitar la eliminación de sus datos, salvo que exista una obligación legal o contractual que impida hacerlo.

#### **14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA**

La presente Política constituye la **versión 1.0** y rige a partir del **16 de septiembre de 2025** hasta que una nueva versión la sustituya.